

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Mayo)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
NAJERA.

Extracto que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación municipal, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Marzo de este año.

SESION SUPLETORIA DEL DIA 5.

Presidente, el segundo Teniente Alcalde, D. José Tobías.

Dada lectura del acta de la sesión celebrada en 24 de Febrero último, fué aprobada.

Se dió cuenta del resultado sin efecto de la subasta para el suministro del alumbrado público eléctrico, y siendo escaso el número de Concejales que han asistido á esta sesión, se dispuso reservar tomar acuerdo para cuando haya mayor número de Concejales.

A instancia de D. Marcial Garcia, se le concedió el permiso que solicita, para conservar los restos mortales de su esposa Casimira Martín, en la sepultura que ocupa en el cementerio, por el número de años porque en casos análogos se haya hecho tal concesión.

Se dió cuenta por las relaciones al efecto presentadas, de lo ingresado por consumos en los días 24 de Febrero al 2 inclusive del corriente, que asciende á 1.356'11 pesetas.

Se aprobaron tres cuentas por impresos suministrados y servicios prestados al Ayuntamiento, las cuales se satisfarán con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto á que se refieren.

Se acordó se pague á D. Cándido Lacalle la cantidad de 10 pesetas, como dietas de un viaje que hizo á Logroño para ingresar por cédulas personales, lo cual se hará del capítulo 1.º, art. 8.º de dicho presupuesto.

También se acordó se paguen las raciones de cebada y paja suministradas para el caballo que monta el primer Teniente de la Guardia civil Sr. Fernández, que ascienden á 36'12 pesetas, haciéndolo con cargo al cap. 11, artículo único de dicho presupuesto.

SESION DEL DIA 10.

Presidente, D. Martín Pascual.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada nuevamente cuenta de no haber dado resultado la subasta del suministro del alumbrado público eléctrico, se dispuso que una comisión compuesta de los Sres. Pérez, Tobías, Rodríguez, Ortiz Moneo y Loyola, examinen el pliego de condiciones facultativas y económicas que sirvió de base para aquella é introduzcan en ellas las modificaciones que estimen convenientes.

Visto un oficio que al Sr. Alcalde dirige D. Martín Ortega, manifestando hallarse dispuesto á servir accidentalmente la Escuela de niños que se halla vacante, se dispuso se dé conocimiento á la Junta de Instrucción pública local.

Se hizo saber por las relaciones al efecto presentadas, que durante la semana que hoy termina, se han ingresado por consumos 876'76 pesetas.

La Corporación quedó enterada de una carta de D. Castor Corcuera, haciendo saber que ha girado contra este Ayuntamiento, por el importe de la sal que tiene remitida para la Administración de consumos.

Se dió conocimiento á la Corporación de haber sido propuestos por la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles, D. Manuel Montes Domínguez, para el cargo de dependiente nocturno, D. Crispín López, para el de cabo de estos, y D. Arsenio Gutiérrez, para el de Alguacil de este Ayuntamiento.

SESION DEL DIA 17.

Léida, se aprobó el acta de la sesión extractada.

Previa lectura del proyecto de pre-

supuesto adicional al ordinario para el año natural corriente, formado por la Comisión de Hacienda, después de discutido y examinado, se aprobó conforme propone el Sr. Regidor Sindico disponiéndose, que á tenor de lo prevenido en el art. 146 de la ley Municipal se exponga al público por 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se aprobó el dictamen emitido por el Sr. Tobías, único individuo de la Comisión de Gobernación que lo ha hecho, referente á una instancia de D. Vicente Mínguez, solicitando se le considere como Farmacéutico titular, y como en aquel se propone, se acordó acceder á lo interesado por el recurrente; pero como quiera que en el presupuesto vigente no hay consignación más que para tres Farmacéuticos, y con el Sr. Mínguez han de ser cuatro los encargados de tal servicio, y de comenzar este á prestarlo ahora, no podría pagársele su retribución, se dispuso también, que no comience á hacerlo hasta 1.º de Enero de 1901, á cuyo efecto en el presupuesto que para dicho año se forme, se incluirá cantidad suficiente para ello.

Dada cuenta de los expedientes instruidos á instancia de padres de mozos de los reemplazos de 1897, 1898 y 1899, cuyas excepciones han revisado, conforme dispone el art. 63 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se designó á D. Cándido Montalvo y á D. Eugenio Díez, para que declaren en aquellos como testigos, al primer Teniente Alcalde Sr. Pérez, para que en tal concepto informe en dichos expedientes, y como este tiene incompatibilidad para hacerlo en los de 1898, lo verificará el segundo Teniente Alcalde Sr. Tobías, debiendo la Corporación celebrar sesión extraordinaria el día 25 del actual para resolver los expedientes citados.

Se acordó se tome posesión del uso y aprovechamiento de las aguas del río «Arriba», señalándose para ello el día 26 del corriente.

Se dió lectura de un oficio que al Sr. Alcalde dirige el primer Teniente de la Guardia civil Sr. Fernández, interesando se haga una pequeña obra en el local destinado á cuadra del caballo que monta, y examinado el contrato de arriendo del edificio destina-

do á Cuartel, en que aquél se halla, y visto que por él no se halla el Municipio obligado á tales reparaciones, se acordó se conteste al Sr. Fernández, no ser posible acelerar á lo que interesa.

Se dispuso se gratifique á D. Julián Pérez con la cantidad de 19 pesetas, el servicio que ha prestado, tallando á los mozos que han revisado excepciones de cortos de talla.

Se dió cuenta de lo ingresado por consumos en la semana actual que asciende á 717'23 pesetas.

Se acordó adquirir 500 denuncias para los guardas municipales.

Se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas en los meses de Enero y Febrero, los cuales se remitirán al Sr. Gobernador civil de Logroño para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobó una cuenta de D. Teodoro Morras y D. Victoriano Piñeiro por el trabajo prestado para recoger chopos, que el río Najerilla arrastró en su última crecida, cuyo pago se hará con cargo al cap. 11, art. único del presupuesto.

SESION DEL DIA 24.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se aprobaron después de detenida discusión, las condiciones con arreglo á las cuales ha de desempeñarse el cargo de Depositario de fondos municipales, y el anejo de oficial de estadística, acordándose se anuncie la vacante por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, y por medio de bandos en esta localidad, concediendo el término de diez días para que puedan presentar solicitudes aspirando al cargo.

Se procedió al nombramiento de un Concejal, que con el carácter de interino, y mientras se hace la provisión definitiva del cargo de Depositario lo desempeñe, y verificada votación secreta, resultó elegido D. Norberto Rodríguez Gallo.

Se dispuso se adquirieran una docena de enchufes para las mangas del servicio de incendios, dándose comisión en forma para ello al Concejal Sr. Pérez.

Se dió cuenta de una certificación expedida por el Sr. Contador de fondos provinciales, en la cual consta, que

este Ayuntamiento se halla adeudando el primer trimestre del año natural corriente del cupo por contingente provincial é intereses de demora, y se acordó se satisfaga el débito á la mayor brevedad.

Se hizo saber, que durante los días 18 al 24 inclusive de este mes, se había ingresado por consumos 999'05 pesetas.

Se acordó se anuncie la vacante del cargo de Administrador de consumos por medio de bandos, fijando como condiciones para la provisión que el nombrado ha de prestar fianza por 5.000 pesetas, y que el ingreso de las cantidades que recaude se haga semanalmente en la caja de caudales del Municipio.

Se procedió á hacer el nombramiento en la persona que interinamente ha de desempeñar el cargo antes citado, hasta tanto que se provea definitivamente, resultando elegido en votación nominal D. Cosme Fernández.

Previa declaración de urgencia, se acordó, que los árboles que el río Najerilla arrastró en los días 11 y 12 de Febrero último, y que no se han reclamado por sus dueños dentro del término legal, se vendan en pública subasta, que tendrá lugar el día 1.º de Abril próximo, á las 11 de su mañana, dándose comisión para ello á los Sres. Tobías, Rodríguez y Arenzana.

SESION DEL DIA 31.

Se aprobó el acta de la anterior. Se designó al Sr. Presidente, y para el caso de que á este no le sea posible, al Sr. Loyola, para que el día 4 del actual, haga entrega en la Secretaría de la Diputación provincial de los expedientes instruidos á instancia de los mozos que han revisado excepciones legales; y al Sr. Loyola, para que en representación del Ayuntamiento, concorra al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, percibiendo ambos en su día, las dietas de antemano establecidas para toda clase de comisiones.

Se dió cuenta, por las relaciones presentadas, de que en la semana que hoy termina, han ingresado por consumos 910'42 pesetas.

Se aprobaron dos cuentas, cuyos respectivos importes se pagarán, con cargo á los capítulos del presupuesto á que se refieran.

También se aprobó la distribución de fondos por capítulos, para el mes de Abril próximo, en cantidad de 6940 pesetas.

Se nombró á D. Manuel María Anguiano, para que se encargue de los trabajos pendientes en Secretaría, de cuyo despacho no puede encargarse el personal de aquella, al cual se le retribuirá en su día con la cantidad que él exija, ó la que el Ayuntamiento acuerde fijar.

Se acordó se celebre la festividad de San Prudencio, Patrono de esta ciudad, en la forma de costumbre, dándose comisión á los Sres. Pérez y Loyola,

para que proporcionen los fuegos artificiales.

Que á D. Ignacio Fernández, primer Teniente de la Guardia civil, se satisfagan las raciones de paja y cebada del caballo que monta, correspondientes al mes de Marzo que hoy termina.

Nájera 19 de Abril de 1900.—Eduardo Sotés.

En la sesión supletoria que el Ilustre Ayuntamiento celebró el día 24 del actual, se dió cuenta del extracto que antecede, el cual fué aprobado, disponiendo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de Logroño, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nájera 25 de Abril de 1900.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto bueno: El Alcalde, Martín Pascual.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDILLO

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre del corriente año, en cumplimiento á lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal.

SESION DEL DIA 6 DE ENERO.

Presidencia del Sr. Alcalde, don Agustín Peña y Benito.

Escuela provisional.—Se acordó que se utilice el piso somero de la casa de la Tomba, propiedad del Ayuntamiento, derribando los tabiques, dejando habitación suficiente para Escuela provisional de niños hasta tanto que se construya la nueva.

Así bien se acordó que se comunique al Sr. Arquitecto de Haro don Juan Cabrera para que el día cuatro de Febrero próximo se constituya en esta villa á presenciar el remate de las obras en proyecto de construcción de casa de Ayuntamiento, Escuela de niños, casa para el Maestro y demás dependencias, y que se encargue de la dirección de dichas obras. También se acordó que el domingo último veintiocho del actual se celebre la festividad de San Tirso y que el Ayuntamiento acuda en romería á su basílica como de costumbre, gastando cincuenta pesetas en el almuerzo y cena y otras cincuenta para la música.

SESION DEL DIA 13.

Presentadas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1898-99, que han sido censuradas por el Sr. Procurador Síndico, la Corporación acordó que pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

SESION DEL DIA 20.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Examinadas las cuentas municipales del ejercicio de 1898-99, se acordó aprobarlas así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y fijando su importe en esta manera: Cargo, 28.748'69 pesetas.—Data, 21.607'69

pesetas.—Existencia para el ejercicio de 1899-900, 7.141 pesetas, y por lo tanto debían pasarse las cuentas á la Junta municipal á los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, y así se resolvió por unanimidad.

SESION DEL DIA 7 DE FEBRERO.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente somete á la consideración de la Corporación municipal que era llegada la época de formar el presupuesto adicional que ha de regir en el año de 1900, á cuyo efecto debía procederse al nombramiento de una Comisión del seno del Ayuntamiento para la formación del citado presupuesto; y en su virtud fueron nombrados los señores D. Agustín Peña, como Alcalde; D. Concepción Marrodán, como Regidor Síndico, y D. Ceferino Lázaro, como Concejal, y aceptaron el cargo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Sres. asociados de la Junta municipal y dada lectura de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 20 de Enero último en que acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1898-99; enterados dichos Sres. asociados de dicho acuerdo así como de la obligación que les impone el párrafo 2.º del art. 161 de la ley Municipal, acordaron nombrar en comisión á D. José del Pozo González, y D. Juan Arpón Lázaro, para que examinen las citadas cuentas, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido.

SESION DEL DIA 10.

Presentadas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al primer semestre del presupuesto de 1899-900, que han sido censuradas por el señor Procurador Síndico, la Corporación acordó que pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

En este mismo día y reunido el Ayuntamiento en Junta municipal se aprobó por unanimidad la cuenta municipal del año de 1898-99, quedando el cargo en 28.748'69 pesetas, y la data en 21.607'69 pesetas, quedando de existencia para el año de 1899-900, 7.141 pesetas, acordando que se eleven á la aprobación del Sr. Gobernador civil.

SESION DEL DIA 12.

Se dió principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se procedió al examen y definitiva fijación de la cuenta municipal del primer semestre del año de 1899-900, aprobando el dictamen de la Comisión de Hacienda y quedando también aprobadas las cuentas de su razón en la forma en él propuesta y fijando su importe en esta manera: Cargo, 18.522'85 pesetas.—

Data, 10.278'83 pesetas.—Existencia para el ejercicio de 1900, 8.244'02 pesetas, y por lo tanto debían pasarse las cuentas á la Junta municipal á los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, y así se resolvió por unanimidad.

SESION DEL DIA 13.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

De orden de la presidencia, el Secretario dió lectura al proyecto del presupuesto adicional que ha de regir en el actual año, formado por la Comisión nombrada al efecto y por unanimidad se acordó darle su aprobación y que se exponga al público por quince días y transcurridos, que pase al examen y censura de la Junta municipal.

SESION DEL DIA 15.

Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en la Sala capitular y en Junta municipal los Sres. Concejales y asociados con objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto adicional de este Municipio para el año de 1900, cuyo proyecto formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento fué aprobado por este en sesión del día trece, acordando su definitiva aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos que determina el artículo 150 de la ley Municipal.

SESION DEL DIA 1.º DE MARZO.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los individuos de la Junta municipal, acordando nombrar en comisión á D. José del Pozo González y D. Juan Arpón Lázaro, para que examinen las cuentas del primer semestre del año de 1899-900, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido.

SESION DEL DIA 10.

Fué leída el acta anterior y aprobada. Presentado el extracto formado por el Secretario de los acuerdos tomados desde 1.º de Julio hasta 31 de Diciembre de 1899, se acordó prestarle su aprobación y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Se acordó expedir libramientos de pago por distintos servicios municipales.

Según dispone el art. 63 del Reglamento y dada cuenta de los escritos presentados por los interesados ofreciendo información para justificar las excepciones alegadas por los mozos de revisión de los reemplazos anteriores de 1899, 1898 y 1897, nombró el Ayuntamiento para que declaren como testigos en los expedientes á los padres de los mozos interesados don

Manuel Gómez, D. Venancio González, D. José Garrido y D. Pío Garrido.

En este mismo día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Sres. del Ayuntamiento y de la asamblea de asociados, componiendo todos la Junta municipal y abierta la sesión dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que como se expresaba en las papeletas de citación, la reunión tenía por objeto acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta respecto á las cuentas del primer semestre de 1899-900, acordando su definitiva aprobación, quedando el cargo en 18.522'85 pesetas, y la data en 10.278'83, quedando de existencia para el año de 1900, 8244'02 pesetas, acordando por último que se eleven á la aprobación del Sr. Gobernador.

SESION DEL DÍA 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde fué abierta la sesión extraordinaria de este día y leídos los expedientes instruidos y presentados por los interesados en los reemplazos de 1899, 1898 y 1897, se resolvieron conforme hacían constar el Teniente Alcalde en su informe y el Regidor Síndico en su dictamen, declarando exceptuados á los mozos que los mismos comprendían.

SESION DEL DÍA 17.

Leída el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial, fué aprobada y se acordó que la comisión nombrada para la traída de la Reliquia de San Gregorio, baje á Santa Eulalia Bajera, mañana 18 del actual, viéndose antes con el Sr. Párroco de esta villa para tratar del asunto, de conformidad con los pueblos de Préjano, Herce y dicho Santa Eulalia.

Se acordó que para revisar los mozones que dividen las jurisdicciones de Santa Eulalia Bajera y esta villa, que se pase oficio á aquella Alcaldía para que nombre una comisión que en unión de la que nombre ésta salga el domingo próximo á las dos de la tarde con el fin de que tenga lugar la revisión de dichos mozones para evitar diferencias.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22.

Conforme á la citación de convocatoria se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. del Ayuntamiento y asamblea de asociados en Junta municipal, acordando que por terminación del contrato se anuncie la vacante de la titular de Farmacia con el haber anual de 750 pesetas pagadas de fondos municipales por la asistencia de treinta familias pobres, cuyo contrato durará el tiempo de cuatro años.

Que mientras se provee la plaza vacante se nombra en concepto de Farmacéutico titular interino al que la ha desempeñado D. Claudio Pérez Rieyo.

SESION DEL DÍA 24.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la circular del Señor Administrador de Hacienda fecha 20 del actual relativa al remate de consumos para la cobranza del impuesto desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre, y se acordó darle cumplimiento y que se conteste que el remate de consumos se hará por año y medio por convenir así á los intereses del Municipio y vecindario.

Se dió cuenta de que D. Juan Cabrera, Arquitecto municipal de Haro, comunica que el lunes próximo vendrá á esta villa con objeto de proceder al replanteo de las obras de la casa Consistorial y demás dependencias.

Que el plano, presupuesto y condiciones facultativas de dichas obras se le entreguen al rematante bajo recibo.

También se dió cuenta que dicho rematante D. José María Lázaro, había constituido la fianza definitiva y que se le requerirá para el otorgamiento de la escritura según dispone el artículo 22 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

SESION DEL DÍA 31.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y la Corporación quedó enterada, acordando que se haga pago del primer trimestre al personal dependiente del Ayuntamiento, material de oficina, la instalación del alumbrado público, compra de faroles y colocación de los mismos, gastos ocasionados en las obras de la fuente y otros por distintos servicios municipales.

El Sr. Regidor Síndico, hizo presente á la Corporación municipal que era necesario practicar cuantas gestiones se crean convenientes para la defensa por consecuencia de la plaga que ha invadido y dejado improductivo el olivar, acudiendo á las autoridades competentes y muy especialmente para ver de conseguir que se quede libre de contribución todo el olivar. Enterado el Ayuntamiento y discutido el asunto en lo bastante, por unanimidad se acordó comisionar para todas las gestiones que con tal motivo haya que practicar al Sr. Alcalde Presidente.

Se dió cuenta de haber sido aprobado el presupuesto adicional para el corriente año de 1900 por el Sr. Gobernador civil de la provincia, y la Corporación quedó enterada.

Puesto á discusión el nombramiento de un encargado de la vigilancia de la construcción de las obras de la nueva casa Consistorial, Escuela de niños y demás dependencias y habida en lo bastante, el Sr. Alcalde propuso nombrar encargado de vigilar las obras á D. Narciso Marrodán, de esta vecindad, por creer que es persona entendida en la materia y que este señor si encuentra alguna duda ú observa falta en el orden de construir, lo ponga en conocimiento del Ayuntamiento para que se ponga también en el del Sr. Arquitecto D. Juan Cabrera, Director de dichas obras.

Los Sres. Concejales D. Manuel Gómez, D. Severiano Sáenz de Tejada, D. Angel Lázaro y D. Ceferino Lázaro, se dan por conformes con la persona propuesta por el Sr. Alcalde para vigilante de las obras.

Por el Concejal D. Nicolás Benito y Pozo, se dijo: Que se nombre un perito facultativo, y por el Concejal D. Román García, se dijo: Que visto el artículo 3.º del pliego de condiciones puesto por el Sr. Arquitecto, cúmplase en su debida forma, y con el perito nombrado por el Ayuntamiento no se conforma, resultando nombrado por mayoría de votos el repetido D. Narciso Marrodán.

Presentado este extracto en sesión del día 21 del actual, el Ayuntamiento le prestó su aprobación, acordando que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Arnedillo 27 de Abril de 1900.—Vicente Préjano, Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Agustín Peña.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Torrecilla de Cameros

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Marzo último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó gratificar al orador sagrado que se encargue de pronunciar los sermones de costumbre en la próxima Semana Santa, con la cantidad de setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º del presupuesto de gastos.

Se acordó la inversión de fondos para el mes de Marzo, conforme á lo dispuesto en el art. 155 de la ley Municipal en cantidad de 4.206'16 pesetas.

Fué leído y aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Febrero último.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4.

Se procedió con arreglo á lo dispuesto en la ley de Reclutamiento, en la de 25 de Diciembre de 1899 y Real orden de 29 del mismo mes, á la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1897, 1898 y 1899.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10.

Leídas las dos actas anteriores fueron aprobadas.

Se acordó la formación del expediente justificativo de los daños causados por las aguas del río Iregua el día 12 de Febrero último para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil.

SESION DEL DIA 17.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 24.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó aprobar el expediente de los daños causados por las aguas del río Iregua, y cuya formación fué acordada en sesión de 10 del mismo.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25.

Se procedió á la resolución de los casos que quedaron pendientes en el acto de revisión de las excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1897, 1898 y 1899.

SESION ORDINARIA DEL DIA 31.

Leídas las dos actas anteriores fueron aprobadas.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil el presupuesto adicional de ingresos y gastos de este Ayuntamiento al del corriente ejercicio de 1900.

Se leyeron las nuevas leyes de utilidades sobre la riqueza mobiliaria y Timbre del Estado y Real orden sobre prórroga de los contratos municipales que han de terminar en 30 de Junio próximo, de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que conferencie con el rematante de los arbitrios municipales sobre prórroga de los mismos, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 4 de Enero del corriente año y Real orden de 27 de Marzo del mismo.

Fueron aprobadas dos cuentas relativas á servicios municipales con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto de gastos.

JUNTA MUNICIPAL

SESION DEL DIA 13 DE MARZO.

Fué leída y aprobada el acta anterior. Se aprobó el presupuesto adicional de ingresos y gastos de este Ayuntamiento al del corriente ejercicio de 1900.

Se adoptó el arriendo á venta libre de todas las especies gravadas en la tarifa de consumos, como medio de cubrir el encabezamiento del impuesto durante el periodo que media desde 1.º de Julio próximo á 31 de Diciembre de 1901, conforme al capítulo 24 del reglamento de 11 de Octubre de 1898 y al Real decreto de 4 de Enero del año actual.

Torrecilla de Cameros 7 de Abril de 1900.—El Secretario, Fernando Gabaldón.—V.º B.º: El Alcalde, Daniel Sáenz Díez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 7 del corriente mes.

Torrecilla de Cameros 13 de Abril de 1900.—El Secretario, Fernando Gabaldón.—V.º B.º: El Alcalde, Daniel Sáenz Díez.

Edicto de 1.ª subasta de fincas

Don José Casalilla Martín, Agente ejecutivo de este distrito, nombrado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de contribuciones Rústica, Urbana é Industrial, correspondientes al presupuesto de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

(Continuación)

Número de orden	DÉBITOS por principal, recargos y costas		NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES y fincas que se subastan, con expresión de las cargas preferentes conocidas	VALORACIÓN deducidas cargas	
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.

RÚSTICA

HACENDADOS EN VAREA

517	31	61	Don Manuel Medrano, Varea.—Una huerta en el Mediano, de una fanega y diez celemines de cabida; linda N., Nicolás Medrano; S., río madre; E., Marcial Medrano, y O., Antonio Ibarra; capitalizada en.....	2.500	—
63	6	85	Don Apolinar Osés, Logroño.—Una heredad en Cascajos, de siete celemines de cabida; linda O., Irazal; P. y M., José Santa Cruz, y N., senda; capitalizada en.....	300	—
541	43	93	Don Martín Sierra, Varea.—Una huerta en el Mediano, de cuatro fanegas de cabida; linda O., Manuela Sicilia; P., Marcelino Pérez; S., Antonio María Montoya, y N., Casimiro Sorret; capitalizada en.....	3.790	—

FORASTEROS

826	9	82	Don Enrique Castilla.—Una heredad á cereales en la Trinidad, de una fanega y nueve celemines de cabida; linda N., carretera; S. y E., vía férrea, y O., Protasia Infante; capitalizada en.....	1.140	—
829	24	48	D.ª Angela, Ignacia, Lucía y 11 herederos de D.ª Benita Zuazo.—Una heredad á cereales en la Gragera, de seis fanegas de cabida; linda N., los dueños; S., Francisco Sancho; E. y O., río Somero; capitalizada en.....	840	—
830	8	09	Don Agustín Ansótegui, Oyón.—Una viña olivar en las Cañas, de dos fanegas de cabida; linda O., herederos de Baldomero Maestu; P., M. y N., regadera del término; capitalizada en.....	720	—
831	5	91	Don Agustín Gil, Fuenmayor.—Una viña en los Valles, de cuatro fanegas y seis celemines de cabida; linda O., Egido y Casimiro Sáenz; S. y E., se ignoran, y P., Higinio Grijalba; capitalizada en.....	225	—
834	5	73	Don Agustín Maestu, Oyón.—Una heredad en las Cañas, de dos fanegas y seis celemines de cabida; linda O., río madre; P., Antonio González; M., Segundo Saravia, y N., Fermín Castejón; capitalizada en.....	300	—
839	6	35	Don Angel Martínez, Oyón.—Una heredad en Cantabria, de tres fanegas de cabida; linda O., carretera de Logroño á Viana; P., Tomás Saravia; M., Felipe Zuazo, y N., lleco; capitalizada en.....	360	—
840	3	96	Don Andrés Gonzalo, Fuenmayor.—Una heredad á cereales en Valdeguinea, de dos fanegas de cabida; linda N. y E., tierra inculta; S., Florencio Monforte, y O., Pedro Regalado Torres; capitalizada en.....	130	—
841	20	53	Don Ambrosio Ibarra.—Una viña olivar en Valsalado, de dos fanegas y ocho celemines de cabida; linda O. y P., río Romeral; M., Manuel Cuartango, y N., Paulino San Román; capitalizada en.....	1.860	—
842	27	52	Don Ambrosio Ortiz, Fuenmayor.—Una viña en Valdeguinea, de cuatro fanegas de cabida; linda O. y M., vecinos del Cortijo; P., Dominica Pérez, y N., lleco; capitalizada en.....	1.520	—
844	2	44	Don Aquilino Clavijo, Lardero.—Una viña en Malacapa, de seis celemines de cabida; linda O., José Bueno; P., Pedro Clavijo; M., Celedonio Berceo, y N., camino; capitalizada en.....	200	—
847	12	15	Don Antonio Marauri, Oyón.—Una heredad en Valdeguña, de dos fanegas y seis celemines de cabida; linda N., carretera de Zaragoza; S., Rafael Roca; E., Río, y O., Juego de Pelota; capitalizada en.....	1.075	—

850	2	44	Don Benito Navarro, Villamediana.—Una viña olivar en Valsalado, de cuatro celemines de cabida; linda por los cuatro vientos, con llecos; capitalizada en.....	200	—
851	2	85	Don Blas Saravia.—Una pieza en las Cañas, de una fanega de cabida; linda O., Pascual Val; P., Felipe Zuazo; M., Victoriano Alcate, y N., herederos de Manuel Lagos; capitalizada en.....	120	—
853	5	46	D.ª Bonifacia Zuazo.—Una heredad á cereales en Valdeparaiso, de siete fanegas de cabida; linda N., Timoteo Rodríguez; S. y O., José María Merino, y E., senda; capitalizada en.....	480	—
866	4	19	Don Celedonio Berceo.—Una viña en Malacapa, de una fanega y dos celemines de cabida; linda O. y M., llecos, y P. y N., Eusebio Iradier; capitalizada en.....	360	—
881	3	09	D.ª Esperanza Ruiz.—Una heredad á cereales en Valdeparaiso, de cuatro fanegas y dos celemines de cabida; linda por los cuatro vientos, con llecos; capitalizada en.....	260	—
882	1	34	Don Eusebio Díez.—Una heredad á cereales en San Quintín, de una fanega y seis celemines de cabida; linda O., Feliciano San Juan; P., pieza de Tamayo; M., carretera de Viana, y N., Regadera de las Cañas; capitalizada en.....	100	—
884	18	92	D.ª Enriqueta Ledesma.—Una huerta en la Manzanera, de seis fanegas y ocho celemines de cabida; linda N., Dionisio Santa Cruz; S., Melchor Fernández; E., Marqués de San Nicolás, y O., Vicente Fernández; capitalizada en.....	6.840	—
896	42	05	Don Francisco Careaga.—Una viña en el Zarzal, de seis fanegas de cabida; linda por los cuatro vientos, se ignoran; capitalizada en.....	1.640	—
900	9	88	Don Francisco Ruiz.—Una heredad en Valdeparaiso, de cuatro fanegas de cabida; linda O., vecinos de Logroño; P., camino del Corvo; M., incultos, y N., lleco; capitalizada en.....	240	—
903	3	41	D.ª Feliciano Zuazo.—Una heredad á cereales en la Calabaza, de una fanega y seis celemines de cabida; linda N., S., E. y O., Marqués de San Nicolás; capitalizada en.....	600	—
908	12	03	Don Genaro Anguiano, Fuenmayor.—Una viña en Valdeguinea, de seis fanegas de cabida; linda N., tierra inculta; S., Juan Ruiz; E., Dominica Pérez, y O., Silvestre Alvarez; capitalizada en.....	1.080	—
910	12	65	Don Gerónimo Gil.—Una heredad en Valdeparaiso, de cuatro fanegas y nueve celemines de cabida; linda N., José María Fernández; O., testamentaria de Cayetano García; P., herederos de Sotero Rey, y M., Patricio Sáez; capitalizada en.....	1.140	—
914	3	51	Herederos de Santiago Azofra.—Una heredad á cereales en Valdeguinea, de cuatro fanegas y seis celemines de cabida; linda O., P., M. y N., llecos; capitalizada en.....	300	—
915	177	05	Herederos de Rafaela Careaga.—Una viña en Cuesta-Varea, de treinta y tres fanegas; 24 de regadío y 9 de secano; linda N., Felipe la Mata; O., monte; P., río Vadillos, y M., Manuel Urién; capitalizada en.....	18.470	—
916	33	21	Herederos de Ignacio Careaga.—Una viña en la Vega, de cuatro fanegas de cabida; linda O., Domingo Llach; P., río Ebro; M., Mateo Melón, y N., Antonio Vélez; capitalizada en.....	1.520	—
918	3	74	Don Hilario del Val.—Una viña en Valdeparaiso, de una fanega y cuatro celemines de cabida; linda O. y N., tierras yermas; P., camino de Viñaspre á Logroño, y M., Eusebio Ibáñez; capitalizada en.....	320	—
923	3	31	Don Ignacio Nalda.—Una heredad á cereales en Puente-Madres, de nueve celemines de cabida; linda por los cuatro vientos, con llecos; capitalizada en.....	280	—
924	7	45	Don Ignacio Ruiz.—Una heredad en Valdeguinea, de seis fanegas de cabida; linda O., pasada y jurisdicción de Fuenmayor; P., Pablo Angulo; M., Salvador Asensio, y N., Juan Cancio Melón; capitalizada en.....	660	—
925	6	57	Don Ignacio Saravia.—Una heredad en Cuesta-clara, de tres fanegas y tres celemines de cabida; linda O., senda del término; P., Antonio Maestu; M., tierras incultas, y N., río; capitalizada en.....	580	—

(Se continuará).